

**AYUNTAMIENTO DE REQUEJO DE SANABRIA
(ZAMORA)**

ANUNCIO relativo a la aprobación del Escudo Heráldico y la Bandera Municipal de este Ayuntamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Requejo (Zamora) en sesión celebrada por el mismo el día 26 de octubre de 2001, en el ejercicio de las funciones delegadas por la Comunidad Autónoma de Castilla y León a los Ayuntamientos mediante la Ley 1/1998 de 4 de junio, de Régimen Local de Castilla y León, y en conformidad con la tramitación del artículo 28 de dicho texto, acordó aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal, ateniéndose a las Leyes y Reglas de Heráldica y Vexilología, con la siguiente descripción:

Escudo Heráldico.— Escudo medio partido y cortado 1.º de oro, tres tejos de sinople, frutados de púrpura, puestos dos y uno. 2.º de plata parrilla de sable. 3.º de azul, faja ondada de plata. Al timbre corona real cerrada.

Bandera Municipal.— Bandera rectangular de proporciones 2:3, formada por cuatro franjas horizontales y proporciones 1/2, 1/6, 1/6 y 1/6, siendo blanca con tres tejos verdes frutados de púrpura la superior y azul, blanca y azul las otras tres.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Requejo, 30 de octubre de 2001.

El Alcalde,
Fdo.: SANTIAGO CERVIÑO SILVÁN

